PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY Nº 18.700, PARA AUMENTAR EL NÚMERO DE PATROCINIOS REQUERIDOS PARA INSCRIBIR CANDIDATURAS PRESIDENCIALES INDEPENDIENTES

FUNDAMENTOS

El aumento de las candidaturas independientes que se ha presentado como un particular fenómeno durante los últimos años. Este escenario ha sido propiciado por parte de la ciudadanía que desconfía de aquellos candidatos que pertenecen a los partidos políticos. De esta manera, optar por un candidato independiente surge como una alternativa a lo tradicional, tendencia que cada día genera más adeptos.

Durante el mes de marzo de 2025, se registraron más de 200 personas que pretendían inscribir su candidatura independiente, buscando para esto, los más de 35 mil patrocinios que la ley exige.

Conforme al artículo, 16 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el patrocinio de las candidaturas independientes a Presidente de la República deberá suscribirse ante cualquier notario por un número de ciudadanos, habilitados para ejercer el derecho a sufragio, no inferior al 0,5 por ciento de los que hubieren sufragado en la anterior elección periódica de diputados, de acuerdo con el escrutinio general practicado por el Tribunal Calificador de Elecciones.

El número de sufragios emitidos en la elección de diputados anterior (2021), corresponde a **7.072.200 personas**. Por lo tanto, la cantidad de patrocinios necesarios para presentar una candidatura independiente, de acuerdo al 0,5% de los sufragios emitidos en la elección de diputados del año 2021, es de **35.361 patrocinios.**

Cabe hacer presente, que desde la publicación de la Ley N°21.296 el año 2020, se permite que los patrocinios de candidaturas independientes puedan efectuarse de forma virtual a través de una plataforma de SERVEL. Este mecanismo facilita el proceso de firmas, pudiendo así los candidatos disponer de un mayor número de patrocinios en menos tiempo.

OFICINA VIRTUAL
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
12-11-2025
14:15

De esta manera, la inclinación por el apoyo de candidaturas independientes y la agilización del trámite de patrocinios, son factores que han permitido sumar más candidatos a la carrera presidencial.

No obstante lo anterior, surge bastante preocupación en algunos sectores, por los efectos negativos que podría conllevar la presentación de un amplio número de candidatos a la presidencia, restando valor al debate y a otras instancias que permiten la visibilización de las candidaturas en la escena pública.

Es preocupante además que la motivación del candidato, se desvíe del objetivo principal que es ganar la elección, y que más bien se concentre en aspiraciones individuales u objetivos para su carrera profesional, cuando el bienestar de los chilenos debería ser el único propósito de la disputa.

Por todas las razones expuestas, es que se propone a través de esta iniciativa un aumento del 0,5% al porcentaje actual que determina el número de patrocinios necesarios para presentar candidatura independiente. De esta manera, y calculado sobre el 1% de los sufragios emitidos en la elección de diputados del año 2021, daría un total de **70.722 patrocinios.** Y este número se incrementará de manera significativa en las próximas elecciones, dado el alto volumen de sufragios que se registrará por ser un proceso con voto obligatorio.

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Modifícase el Decreto con Fuerza de Ley 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en la forma que se señala a continuación:

1. Reemplázase en el artículo 16, el guarismo “0,5 por ciento” por “1 por ciento”.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
12-11-2025
14:15
VIRTUAL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.



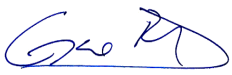
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.



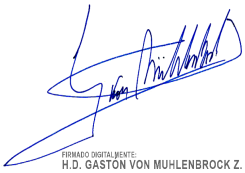
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTHIAN MOREIRA B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO RAMÍREZ D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

